

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN POR INCLUSIÓN, ELIMINACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITIOS AUTORIZADOS
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la actualización de la calificación para el manejo de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Documento que faculta a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio del Interior a incluir, eliminar o modificar sitios autorizados registrados en la renovación de la calificación, con el fin de mantener datos reales en la información de la Entidad calificada.
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera que manejan Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización y mantengan vigente la calificación.correspondiente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Certificado de actualización de la calificación para el manejo de sustancia (s) catalogada (s) sujeta (s) a fiscalización por inclusión, eliminación o modificación de sitios autorizados.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: REQUISITOS PARA INCLUSIÓN DE SITIOS AUTORIZADOS: 1. Formulario No. FO-DCSC-UE-019 Inclusión de sitios autorizados. 2. Factura de pago por el servicio, por inclusión de sitio autorizado. CAMBIO DE SITIOS AUTORIZADOS: 1. Formulario FO-DCSC-UE-021 Solicitud cambio de sitios autorizados. ELIMINACIÓN DE SITIOS AUTORIZADOS: 1. Formulario FO-DCSC-UE-020 de Eliminación de sitios autorizados. NOTA: El formulario debe ser enviado al Ministerio del Interior en el término de 20 días. En inclusión de sitios autorizados obligatorio solicitar el registro de un bodeguero. Anexar: a. Copia de escritura o contrato de arriendo del sitio autorizado. b. En caso de incluir o cambiar bodeguero; - Para el registro de bodeguero utilizar según el caso el formulario FO-DCSC-UE-022 Cambio o Inclusión de Representante Legal, Bodeguero, Responsable de Logística, y, - Copia de contrato de trabajo o adenda de contrato del bodeguero.
¿Cómo hago el trámite?	1. Descargar de la página web del Ministerio del Interior el formulario FO-DCSC-UE-019 Inclusión de sitios autorizados, formulario FO-DCSC-UE-020 de Eliminación de sitios autorizados, FO-DCSC-UE-021 para cambio de dirección de sitios autorizados. 2. Registrar la información solicitada en el formulario FO-DCSC-UE-019 Inclusión de sitios autorizados,

- formulario FO-DCSC-UE-020 de Eliminación de sitios autorizados, FO-DCSC-UE-021 Solicitud de cambio de sitios autorizados.
3. Enviar por correo electrónico el formulario y los requisitos establecidos en dicho documento, a la Coordinación Zonal de su Jurisdicción Territorial.
 4. Recibir el número de asignación del trámite para el seguimiento del proceso.
 5. Esperar respuesta al requerimiento.
 6. Recibir confirmación de inspección, brindar las facilidades y otorgar información al servidor del Ministerio del Interior.
 7. Recibir vía correo electrónico nota de pago solo en caso de inclusión de sitios autorizados.
 8. Gestionar el pago en las oficinas del Banco del Pacífico u oficinas corresponsales, en caso de inclusión de sitios autorizados.
 9. Enviar por correo electrónico el comprobante de depósito o transferencia para la emisión de factura electrónica por el pago de la tasa por inclusión de sitios autorizados.
 10. Recibir vía correo electrónico el certificado de para inclusión de sitios autorizados, eliminación de sitios autorizados o cambio de dirección de sitios autorizados.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Sucursales / Planta y bodegas adicionales

Código Bancario	Sitios	Valor Dólares	factor de Conversión
7.13	Sucursal	\$ 94,00	0,2
7.14	Planta adicional	\$ 47,00	0,1
7.15	Bodega adicional	\$ 47,00	0,1

Nota: Con el comprobante de depósito original debe solicitar al Ministerio del Interior la emisión de la factura electrónica.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 5	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	valeria.alvarez@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@interior.gob.ec
Coordinación	Av. Amazonas N24-196 y Luis	08:00 am - 17:00	

Zonal 9

Cordero, edificio Contempo

pm

tramites.controlcz9@interior.gob.ec

Base Legal

- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971](#). Art. Aplica todo el documento.
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972](#). Art. Aplica todo el documento.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. 226.
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ](#). Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988](#). Art. Aplica todo el documento.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. 227.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 10 .
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615](#). Art. 31.
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615](#). Art. 33.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	10
2025	08	0	9
2025	07	0	8
2025	06	0	4
2025	05	0	8
2025	04	0	17
2025	03	0	6
2025	02	0	16
2025	01	0	4
2024	12	0	4
2024	11	0	6
2024	10	0	6
2024	09	0	11
2024	08	0	19
2024	07	0	1
2024	06	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	5
2024	03	0	22
2024	02	0	9
2024	01	0	4
2023	12	0	109
2023	11	0	220
2023	10	0	201
2023	09	0	165
2023	08	0	14
2023	07	0	7
2023	06	0	8
2023	05	0	14
2023	04	0	13
2023	03	0	25
2023	02	0	10
2023	01	0	6
2022	12	0	1
2022	11	0	3
2022	10	0	18
2022	09	0	9
2022	08	0	17
2022	07	0	17
2022	06	0	25
2022	05	0	13
2022	04	0	1
2022	03	0	27
2022	02	0	10
2022	01	0	18
2021	12	0	3
2021	11	0	8
2021	10	0	22

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	09	0	16
2021	08	0	17
2021	07	0	11
2021	06	0	15
2021	05	0	6
2021	04	0	11
2021	03	0	9
2021	02	0	7
2021	01	0	49
2020	12	0	37
2020	11	0	26
2020	10	0	14
2020	09	0	16
2020	08	0	25
2020	07	0	17
2020	06	0	6
2020	05	0	10
2020	04	0	5
2020	03	0	31
2020	02	0	19
2020	01	0	72